COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

Oficio.No.**131740**R/MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECON- 17.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 13 de marzo de 2024.

Señores
Interesados en el presente proceso de Mínima Cuantía **No 140-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024.**

ASUNTO: TRASLADO INFORME EVALUACION DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado de evaluaciones realizadas en el proceso de contratación Mínima Cuantía No. **140-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024**, proceso cuyo objeto es **"1. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA EXTRAMURAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA."** por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, amparado en el certificado de Disponibilidad **No 61724** del 31 de Enero de 2024 , expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, me permito informar que las evaluaciones se encuentran publicadas en la página del SECOP II.

Los requisitos habilitantes serán verificados al **PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO**. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota: Las observaciones al presente informe de evaluaciones será desde el momento de su publicación en la plataforma secop II hasta (01) un día hábil.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
ISABEL CRISTINA GIL BELALCAZAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	**SUBSANAR**

Atentamente,

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo: CFLADM Stella Patricia Diazgranados Santamaria
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo: CFLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio
Jefe Sección de Contratos HONAC

Revisó: C.I. Gina Tatiana Cardozo Campo
Asesora Jurídica Sección de Contratos

Proyecto: C.I Maria Alejandra Monterroza Montiel
Ejecutiva Sección de Contratos HONAC

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Avenida San Martin Cra 2 enrada a bocagrande Cartagena, Colombia.
Contratoshonac@armada.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO No. 140-ARC-DISAN-DHONAC-2024

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA EXTRAMURAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA."

CIERRE: 12 de marzo de 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00), M/CTE Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 13 de marzo de 2024

PROPONENTE:

1. PROPONENTE EVALUADO: ISABEL CRISTINA BELALCAZAR

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
◦ OBJETO	CUMPLE
◦ INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
◦ MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIOBILIDADES	CUMPLE
◦ REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE
◦ PODER	N/A
◦ COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INCRIPCION DE DOCUMENTOS	NO OBLIGADO
✓ RENOVADO	NO OBLIGADO
✓ EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	NO OBLIGADO
✓ DURACION	NO OBLIGADO
✓ OBJETO SOCIAL	NO OBLIGADO
✓ REPRESENTACION LEGAL	NO OBLIGADO
✓ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO OBLIGADO
GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	N/A
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSSI	CUMPLE
PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	NO NECESARIA
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
SITUACION MILITAR DEFINIDA	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICADO PAGINA WEB
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	VERIFICADO PAGINA

JUDICIALES	WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	VERIFICADO PAGINA WEB
MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO PAGINA WEB

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el oferente presentó sin novedad los documentos de habilitación jurídica,se **HABILITA JURIDICAMENTE** al ofrente **ISABEL CRISTINA BELALCAZAR** para continuar participando del presente proceso de contratación.

Atentamente;

CCADER **CARLOS ANDRES PINZON**
Comité Evaluador Jurídico.

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Nº 140- MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024

OBJETO: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA EXTRAMURAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

FECHA DE CIERRE: 12 MARZO DE 2024
FECHA DE EVALUACIÓN: 13 MARZO DE 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- ISABEL CRISTINA GIL BELALCÁZAR

A continuación, se relacionan los aspectos a evaluar:

Técnico

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas.

ITEM	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO (DE OBLIGATORIOCUMPLIMIENTO)	ISABEL CRISTINA GIL BELALCÁZAR	
		CUMPLE	NO CUMPLE
11.1	El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	X	
11.1.	Experiencia mínima La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	X	
11.2.	**Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	X	
11.3.	Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación. El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.	X	

11.4.	Certificado de inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de la Protección Social. (Ley 10 de 1990) y Habilitación ante la Secretaria de Salud Vigente: las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y Clínicas que se contraten, deben estar debidamente habilitadas y acreditadas por las secretarías departamentales de salud o Ministerio de Salud y de la Protección Social, para lo cual deberán aportar las respectivas constancias y formularios de habilitación expedidas por el Ministerio de Salud y Secretarías Departamentales de Salud.	X	
11.5.	Portafolio de servicios que debe contener identificación de los servicios que la institución se encuentra en condiciones de prestar	X	
11.6.	**Infraestructura física y administrativa:** la institución debe contar con infraestructura física y administrativa para prestar los servicios.	X	
11.7.	Infraestructura física y administrativa: la institución debe contar con infraestructura física y administrativa para prestar los servicios.	X	
11.8.	**Licencia sanitaria de funcionamiento, y/o concepto secretaria de salud y ambiente. (EN CASO DE QUE APLIQUE).**	N/A	
11.9.	Indicadores de calidad en el suministro de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Atención en Salud. Información de los indicadores de calidad del último año, reportados a la Superintendencia Nacional de Salud y los establecidos en el PAMEC institucional.	N/A	
11.10.	Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano la Red Externa contratada debe certificar que el personal cuente con la experiencia laboral de mínimo 2 años, y en el área a contratar, para esto se debe anexar hoja de vida, copia de Diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la Tarjeta Profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto de presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional). En todo caso la institución contratada debe garantizar a estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	X	
11.11.	La red externa debe aportar política de seguridad del paciente	X	
11.12.	Mediante carta dirigida al director el oferente debe garantizar que cuenta con todos los insumos y elementos propios de su consulta y procedimientos. así mismo garantizar que cuenta con los certificados de importación y registros sanitarios para los insumos que se requieran.		
11.13.	El contratista se compromete a la inscripción y entrega del correspondiente control externo que cumpla con los requisitos y aval del INVIMA y el instituto nacional de salud, sin que se genere costo alguno para el Hospital Naval de Cartagena.	X	
11.14.	El oferente deberá certificar que cuenta con especialidades de alergología clínica adultos y pediátrica y realización de procedimientos contenidos en el contrato como son pruebas de parche y prueba de provocación a medicamentos etc.	X	
11.15.	Para la aplicación de "TEST DE PROVOCACIÓN A MEDICAMENTOS (AINES) INTRAHOSPITALARIO CON DISPONIBILIDAD DE EQUIPO RCP Y UCI" el oferente deberá demostrar que cuenta con la habilitación para su realización y/o el convenio con institución que cumpla con los requisitos para la aplicación de esta prueba en los casos que se requiera.	X	
11.17.	La institución debe contar con programas de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud PAMEC y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el sistema obligatorio de garantía y calidad de la salud y deberá presentar informe periódico en el HONAC.	X	

11.18.	Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública ocasionada por el SARS COVID-19, la institución debe cumplir con la normatividad presentando protocolos guías, manuales de bioseguridad que garanticen la atención de los niños niñas y adolescentes con discapacidad usuarios de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	X	
11.19.	Diligenciar el Anexo **"G" CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	X	

CONCLUSION:
Con relación a los documentos del proponente **ISABEL CRISTINA GIL BELALCÁZAR**, el comité técnico concluye que una vez evaluados y analizados todos los puntos con referencia a la parte técnica establecida en la invitación pública el proponente cumple con las especificaciones técnicas mínimas.

Atentamente,

CC SAYURIS NAYETH HENRIQUEZ ORTIZ
EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO Nº 140-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO MINIMA– No.140-MDN -DISAN-HONAC-ARC-2024

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA EXTRAMURAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"

PRESUPUESTO OFICIAL: Para este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **61724** de fecha 31 de ENERO del 2024, por valor de**: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III Cartagena.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

N°CDP	Tipo Gasto	Asign/Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
61724	A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$25.000.000,00

FECHA DE EVALUACIÓN: 13 DE MARZO DEL 2024.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "B" Propuesta Económica y la lista de precios de la plataforma SECOP II** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, los cuales son inmodificables, no serán objeto de interpretación, análisis o aclaración de ningún tipo por parte del oferente.

El Comité Evaluador Económico realizará la verificación aritmética cuando así se requiera, sumando los valores unitarios presentados, cuando el proceso este contemplado en cantidades unitarias, o realizando la operación matemática de los valores unitarios por las cantidades establecidas por parte de la entidad cuando este contemplado en cantidades definidas, con el fin de corroborar el valor total de la oferta, lo cual en ningún momento implicara la modificación de los valores unitarios ofertados.

PROVEEDOR	OFERTAS
ISABEL CRISTINA GIL BELALCÁZAR	$25.000.000

DOCUMENTO A VERIFICAR

DOCUMENTOS	ISABEL CRISTINA GIL BELALCÁZAR
El comitê económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **ANEXO "B" Propuesta Económica y la lista de precios de la plataforma SECOP II** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.	**CUMPLE**
Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del **ANEXO "F" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II"**	**SUBSANAR**
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días antes de la presentación de oferta del presente proceso.	**CUMPLE**
En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los bienes pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Dirección General De Sanidad Militar – Hospital Naval Nivel III Cartagena, solicitará **la justificación** de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "***Oferta con valor artificialmente bajo",*** lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Una vez verificada las propuestas económicas del oferente, el comité económico evaluador manifiesta lo siguiente:

ISABEL CRISTINA GIL BELALCÁZAR; El oferente debe SUBSANAR los siguientes documentos:

1. Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del **ANEXO "F" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II";** El oferente no envió dicho documento.

Atentamente,

TK MORALES SOLANO CAMILO ALFONSO
Evaluador Económico

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., 11/03/2024

Señores
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad.

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 140

El suscrito ISABEL CRISTINA GIL BELALCAZAR, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo B, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000,00)** , excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan OBJETO: EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, tiene por objeto contratar el **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGÍA EXTRAMURAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.".**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR Y/O TARIFA UNITARIO POR SESIÓN
1	CONSULTA ESPECIALIZADA DE ALERGOLOGIA PRIMERA VEZ	1 SESION	$70.000
2	CONSULTA ESPECIALIZADA DE ALERGOLOGIA CONTROL	1 SESION	$70.000
3	PRUEBAS EPICUTÁNEAS DE ALERGIAS	1 SESION	$190.000
4	PRUEBA DE PARCHE	1 SESION	$230.000
5	INMUNOTERAPIA PARA ALÉRGENOS MENSUAL	1 SESION	$190.000
6	TEST DE PROVOCACION A MEDICAMENTOS EN CONSULTORIO	1 SESION	$400.000
7	TEST DE PROVOCACIÓN A MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIO CON DISPONIBILIDAD DE EQUIPO RCP Y UCI	1 SESION	$2.100.000
TOTAL			

Atentamente;

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
ORDENADOR DEL GASTO

CI DANYS BARRIOS PEREZ
ESTRUCTURADOR ECONOMICO